

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.

RESOLUCIÓN Nº 000125 de 2009

“Por la cual se efectúa el traslado de unos cargos de la Planta Global de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 numerales 2 y 7 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con las que le confieren los numerales 2. y 14. del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005, Estatutos vigentes de la C.R.A y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, previos los Estudios Técnicos requeridos, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, mediante el Acuerdo No.001 del 17 de Abril de 2007, reorganizó la entidad, definió su estructura, fijó las escalas de remuneración y asignaciones civiles para la vigencia fiscal del año 2007 y dictó otras disposiciones.
- Que en desarrollo del mencionado Acuerdo, el Director General de la C.R.A., profirió la Resolución No. 097 del 17 de Abril de 2007, por la cual se adopta la nueva Planta Global de cargos de la Corporación, se conforman grupos de trabajo, se distribuyen los cargos según la nueva estructura organizacional y se determinan las funciones generales de las dependencias, grupos y secciones, así como la Resolución No. 098 del 17 de Abril de 2007, por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Corporación.
- Que el proceso de Reorganización Administrativa, además de reestructuración de la planta de cargos, comprende el rediseño de procedimientos, razón por la cual se requieren efectuar continuos ajustes internos, para conformar los grupos de trabajo según los perfiles requeridos para la ejecución de cada procedimiento.
- Que la Secretaría General a través de la dependencia de Recursos Físicos es la responsable del parque automotor, de los gastos que estos generen y de la programación de los vehículos para las comisiones de servicios.
- Que teniendo en cuenta lo anterior se considera pertinente que los cargos de CONDUCTOR MECANICO, código 4103 grado 11, adscritos a las Gerencias de Gestión Ambiental y Planeación; y el cargo de CONDUCTOR MECANICO, código 4103 grado 16 adscrito a la Dirección General sean trasladados a la Secretaría General, a fin de coordinar, agilizar y supervisar los trabajos desempeñados por quienes ejecutan esos trabajos.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar el traslado de los cargos de CONDUCTOR MECANICO, código 4103 grado 11, adscritos a las Gerencias de Gestión Ambiental y Planeación; y el cargo de CONDUCTOR MECANICO, código 4103 grado 16 adscrito a la Dirección General a la Secretaría General.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a los interesados.

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los

26 MAR. 2009